CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

☐ AMPLIACION MENOR A 100 M2 ☑ MODIFICACION sin alterar estructura ☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.

Recoleta Somos todos

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

Nº DE CERTIFICADO
09
Fecha de Aprobación
08 JUN. 2021
ROL S.I.I
0377 - 039

REGIÓN :

☑ URBANO	☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,

C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. Nº E - 010 de fecha 07-01-2021

D) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº --- de fecha --- (cuando corresponda).

E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.

F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total (TOTAL O PARCIAL)

de la obra menor destinada a Equipamiento de comercio (Local comercial)

ubicada en calle/avenida/camino Rio de Janeiro Nº 287 Local 3

Lote Nº --- manzana --- localidad o loteo --- (urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
Importadora Ilumina PK LTDA.	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
Eun Joo Park	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE**(si corresponde)	R.U.T.
Martinez y Larrain Arquitectos LTDA	
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE O **PROFESIONAL COMPETENTE**	R.U.T.
Pedro Martinez Pañella	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **CONSTRUCTOR** (si corresponde)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (si corresponde)	R.U.T.
Pedro Martinez Pañella	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del la Empresa del **INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO)** (si corresponde)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL **PROFESIONAL COMPETENTE**	R.U.T.
---	---

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
52	25-11-2019	(Modificaciones)	Equipamiento de comercio (Local comercial)

RESOLUCIÓN Nº	---	FECHA:	---

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
☑	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
☐	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
☐	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
☐	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 27.01.2021, por el arquitecto Sr. Nicolás Albornoz González.
2.- La presente recepción final total recibe Permiso de Obra Menor N°52 de fecha 25.11.2019 que autoriza modificaciones sin alterar estructura con destino Equipamiento de comercio (Local comercial).
3.- La presente Recepción de Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista. Las obras han sido verificadas respecto a su apego estricto a la planimetría aprobada.
4.- Permanentemente deberá cumplir con:
A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
5.- No presenta instalaciones de gas.
6.- Se realiza el pago de los derechos municipales por concepto de visita inspectiva mediante Orden de Ingreso Municipal N°29703377 fecha 20.01.2021 por un monto de $27.174.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/NAG/nag.08.06.2021
1860626